

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

**LANZAROTE****ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

05 de diciembre de 2019 a las 09:00:00

**Lugar de celebración**

Salón de Plenos

**Asistentes****PRESIDENTE**

D. Victoriano Antonio Rocío Romero, Órgano de Contratación

**SECRETARIO**

Dña. María Teresa Duarte Medina, Tesorera

**VOCALES**

D. José Manuel Fiestas Perdomo, Secretario

Dña. María Josefa Figueira Blanco, Interventora

**ASESOR**

D. Bruno Santana Martínez, Técnico Dpto. Contratación

**Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2019000875 - Redacción y dirección facultativa, así como la supervisión, de proyectos del Ayuntamiento de San Bartolomé.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019000875 - Redacción y dirección facultativa, así como la supervisión, de proyectos del Ayuntamiento de San Bartolomé.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2019007668 - Señalización vertical y señalización horizontal de la red viaria del término municipal de San Bartolomé.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2019008749 - Imprenta y ensobrado de cartas para el Ayuntamiento de San Bartolomé.

**Se Expone****1.- Apertura y calificación administrativa: 2019000875 - Redacción y dirección facultativa, así como la supervisión, de proyectos del Ayuntamiento de San Bartolomé.**

Toma la palabra el Técnico Asistente del Departamento de Contratación, para hacer constar que:

- En Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2019, abiertos los Archivos A de los licitadores que concurrieron en tiempo y forma, se acordó dar traslado de la documentación contenida en los mismos a los servicios técnicos municipales para la emisión de informe de valoración de la misma.

- En virtud del indicado acuerdo, por este mismo Técnico Municipal se emitió con fecha de 25 de noviembre de 2019, informe de valoración por el que se hace constar que entre todos los licitadores, fue el licitador con CIF: 16591399G, el único que no cumple con lo indicado en Pliegos dado que NO Aporta DEUC NI justificante de constitución de garantía provisional, por lo que procede, en aplicación a la Cláusula 23. PCAP, de calificación de la documentación presentada, valoración y apertura de proposiciones, que por la Mesa de Contratación, se requiera

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2019009369

10-12-2019 08:01

TESORERA ACCIDENTAL

DUARTE MEDINA MARIA TERESA

10-12-2019 10:14

CONCEJAL

FIRMANTE:  
ROCIO ROMERO VICTORIANOVictoriano Antonio Rocío Romero Fecha :10/12/2019 10:14:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C:28D103695845BAED49071DFA564BBA7 en la siguiente dirección https://eadm.sanbartolome.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

**LANZAROTE**

al licitador, para que subsane la documentación presentada en el Archivo A, y aporte en el plazo de tres días hábiles, DEUC y justificante de constitución de garantía provisional.

- En Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, entendida como subsanable la omisión del DEUC y del justificante de constitución de garantía provisional, se procede a requerir al licitador CIF: 16591399G, para que subsane la misma.

Continua su intervención, haciendo constar que finalizado el plazo de subsanación, por el licitador requerido no se aporta documentación alguna, por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, por la Mesa de Contratación se acuerda:

- Excluir de la licitación a CIF: B76055631 ALEIMA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L. por presentar oferta fuera del plazo de presentación, esto es, finalizando el plazo con fecha de 04 de noviembre de 2019, a las 11:00, se presenta oferta con fecha de 04 de noviembre de 2019, a las 12:00.

- Excluir de la licitación a CIF: 16591399G Manuel Pérez Tamayo, por no presentar tramitada fase de subsanación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia la cláusula 140.1 LCSP a contener en el Archivo A de documentación administrativa, esto es, el DEUC y el justificante de constitución de la garantía provisional a que hace referencia el PCAP.

- Admitir, tras la calificación de favorable de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia la cláusula 140.1 LCSP a contener en el Archivo A de documentación administrativa, admitir a licitación a la siguiente relación de licitadores:

1. CIF: 42915623S AUTONOMO.
2. CIF: 78549148P CALLE NORTE N°44 - 1ºD ARRECIFE CP:3500.
3. CIF: 78837486H CLAUDIO ESPINAZA ARAYA.
4. CIF: Q2867009I COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS - LAS PALMAS.
5. CIF: Q3500384G COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE.
6. CIF: B35849785 DANIEL PADRON Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L..
7. CIF: B38958237 ESTUDIO ARQUITECTURA EUSTAQUIO MARTÍNEZ, SLP.
8. CIF: B76328921 HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U.
9. CIF: B76118470 ICAUESTUDIO Y CONSULTORES SLP
10. CIF: B35937044 LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
11. CIF: B38895462 PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
12. CIF: 45551229M ARQUITECTO SUPERIOR

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019000875 - Redacción y dirección facultativa, así como la supervisión, de proyectos del Ayuntamiento de San Bartolomé.**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019009369

10-12-2019 08:01

TESORERA ACCIDENTAL

DUARTE MEDINA MARIA TERESA

10-12-2019 10:14

CONCEJAL

Firmantes: ROCIO ROMERO VICTORIANO

Victoriano Antonio Rocio Romero Fecha :10/12/2019 10:14:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C28D103695845BAED49071DFA564BBA7 en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

**LANZAROTE**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: 42915623S AUTONOMO.

CIF: 78549148P CALLE NORTE N°44 - 1ºD ARRECIFE CP:3500.

CIF: 78837486H CLAUDIO ESPINAZA ARAYA.

CIF: Q2867009I COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS - LAS PALMAS.

CIF: Q3500384G COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LANZAROTE.

CIF: B35849785 DANIEL PADRON Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L..

CIF: B38958237 ESTUDIO ARQUITECTURA EUSTAQUIO MARTÍNEZ, SLPU.

CIF: B76328921 HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U.

CIF: B76118470 ICAUESTUDIO Y CONSULTORES SLP

CIF: B35937044 LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

CIF: B38895462 PROYMA CONSULTORES, S.L.P.

CIF: 45551229M ARQUITECTO SUPERIOR

La documentación contenida en los sobres B de los licitadores admitidos a licitación es aportada a los servicios técnicos municipales para su correspondiente evaluación y valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento.

Por la Mesa se alcanza acuerdo por el que se autoriza que por los Servicios Técnicos Municipales se de trámite a lo establecido en el art. 150.2 LCSP, debiéndose en la Mesa de Contratación que se convoque a este efecto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios de adjudicación emitidos, al objeto de que por esta mesa se eleve propuesta de adjudicación al órgano de contratación y se califique la documentación justificativa a las que se refieren las letras a) a c) del apt. 1 del art. 140 LCSP.

**3.- Apertura y calificación administrativa: 2019007668 - Señalización vertical y señalización horizontal de la red viaria del término municipal de San Bartolomé.**

El Técnico asistente, con respecto a este punto, hace constar que en Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, abiertos los Archivos A de los licitadores que concurrieron en tiempo y forma, se acordó dar traslado de la documentación contenida en los mismos a los servicios técnicos municipales para la emisión de informe de valoración de la misma, por lo que en virtud del indicado acuerdo, por este mismo Técnico Municipal se emitió con fecha de 02 de diciembre de 2019, informe de valoración por el que se hace constar que entre todos los licitadores, no cumplen con lo indicado en Pliegos, esto es, no aportan DEUC los licitadores que figuran a continuación, por lo que procede, en aplicación a la Cláusula 17. PCAP, entendida la omisión como defecto subsanable, subsanación de la misma.

CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A. debe aportar DEUC.

CIF: A35038900 LUMICAN S.A. debe aportar DEUC.

CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. debe aportar DEUC.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019009369	10-12-2019 08:01
TESORERA ACCIDENTAL	
DUARTE MEDINA MARIA TERESA	
10-12-2019 10:14	
CONCEJAL	
ROCIO ROMERO VICTORIANO	
Firmantes:	
Victoriano Antonio Rocio Romero Fecha :10/12/2019 10:14:24	
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C28D103695845BAED49071DFA564BBA7 en la siguiente dirección https://eadm.sanbartolome.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

**LANZAROTE**

Por lo que en virtud del indicado informe, entendida como subsanable la omisión por la Mesa de Contratación, se procede en el propio seno de la misma, a requerir para que subsanen la omisión en el Archivo A del DEUC, a la siguiente relación de licitadores:

CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A.

CIF: A35038900 LUMICAN S.A.

CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.

**4.- Apertura y calificación administrativa: 2019008749 - Imprenta y ensobrado de cartas para el Ayuntamiento de San Bartolomé.**

El Técnico asistente, con respecto a este punto, hace constar que en Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, abiertos los Archivos A de los licitadores que concurrieron en tiempo y forma, se acordó dar traslado de la documentación contenida en los mismos a los servicios técnicos municipales para la emisión de informe de valoración de la misma, por lo que en virtud del indicado acuerdo, por este mismo Técnico Municipal se emitió con fecha de 02 de diciembre de 2019, informe de valoración por el que se hace constar que entre todos los licitadores, no cumple con lo indicado en Pliegos, esto es, no aporta DEUC el licitador que figura a continuación, por lo que procede, en aplicación a la Cláusula 17. PCAP, entendida la omisión como defecto subsanable, subsanación de la misma.

CIF: A35099464 IMPRENTA MINERVA SA, aporta archivo digital pero no se puede acceder al contenido del archivo por indicarse que el mismo probablemente esté dañado..

Por lo que en virtud del indicado informe, entendida como subsanable la omisión por la Mesa de Contratación, se procede en el propio seno de la misma, a requerir para que subsane la omisión en el Archivo A del DEUC, al siguiente licitador:

CIF: A35099464 IMPRENTA MINERVA SA.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. María Teresa Duarte Medina  
SECRETARIA

D. Victoriano Antonio Rocío Romero  
PRESIDENTE/A

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2019009369Victoriano Antonio Rocío Romero Fecha :10/12/2019 10:14:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C28D103695845BAED49071DFA564BBA7 en la  
siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

ROCIO ROMERO VICTORIANO

CONCEJAL

10-12-2019 10:14

DUARTE MEDINA MARIA TERESA

TESORERA ACCIDENTAL

10-12-2019 08:01